



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000105 -2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, 01 ABR. 2025

## VISTO:

El informe N° 027-2025-MDNCH-GM de fecha 19 de marzo del 2025, presentado por la Gerencia Municipal, sobre la designación del funcionario que cumpla el rol de Gestor de INFOBRAS; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconocen que las municipalidades son los órganos de Gobiernos Locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales se encuentran sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el literal c) del artículo 15° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República señala como atribución del Sistema Nacional de Control: "Impulsar la modernización y le mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa";

Que, el literal ñ) del artículo 22° de la Ley antes citada, establece que son atribuciones de la Contraloría General de la República: "Promover la participación ciudadana, mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades, con el fin de coadyuvar en el control gubernamental"; asimismo, el literal t) del artículo precitado indica: "Emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil";

Que, en ese contexto, mediante Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG, se aprobó la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS", cuya finalidad es establecer el marco normativo para regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en el "Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, que permita coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de las obras públicas que ejecutan las entidades públicas, y su objeto es regular el proceso de gestión de registro de avances de obras públicas, desde la recopilación de datos de las obras hasta su publicación y difusión, incluyendo al gestión de accesos, plazos de registro, responsabilidades, entre otros, en el marco del proceso de Gestión del Registro de Avance de Obras Públicas; a fin de que los datos puedan ser utilizados por la ciudadanía y para la planificación y ejecución de los servicios de control del Sistema Nacional de Control;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

Que, en ese sentido el Sistema Nacional de Información de Obras Publicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación, entre otros;

Que, en su numeral 7.2.1 la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras publicas en el Sistema de Información de Obras Publicas - INFOBRAS", señala: "Las entidades publicas que tienen a su cargo la ejecución de la obra pública, independientemente de su modalidad de ejecución o fuente de financiamiento son responsables de gestionar el registro y actualización de los datos e información de la ejecución física y financiera de las obras publicas asociadas, para lo cual debe comunicar a la Contraloría la designación de personal que desempeña los roles establecidos para la gestión y registro de información en el INFOBRAS, (...)";

Que, asimismo, en el acápite a) del numeral 7.2.1 de la Directiva antes citada, establece que: "El titular de la entidad o el funcionario a quien este delegue, designa mediante documento debidamente motivado únicamente a un funcionario quien se desempeñara en el rol de Gestor INFOBRAS. Cada entidad debe contar únicamente con un (01) usuario Gestor INFOBRAS"; asimismo, el literal b) del referido numeral indica; "Dependiendo de la necesidad de la entidad, el Gestor INFOBRAS, puede asignar a través del propio sistema, los accesos a mas de un usuario registrador que considere conveniente"

Que, mediante Informe N° 027-2025-MDNCH-GM de fecha 19 de marzo del 2025, la Gerencia Municipal. Solicita que se designe al Responsable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, como Gestor INFOBRAS, quien a su vez asignará, a través de sistema, los accesos al/os usuario/s que desempeñara/n el rol de Registrador que estime conveniente;

De conformidad, con las atribuciones establecidas en el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, y la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras publicas en el Sistema de Información de Obras Publicas - INFOBRAS", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG, respectivamente, y; en uso de las facultades de las que esta investido el despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como Gestor INFOBRAS de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, al funcionario que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos: **Humberto Melchor Luyo Balcázar**
- Número de DNI: 15415845
- Cargo que ocupa en la Entidad: **Subgerente de Obras Publicas**
- Correo electrónico: [ark.bettoluyo@gmail.com](mailto:ark.bettoluyo@gmail.com)
- Celular: 994045760





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El funcionario designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, podrá asignar a través del propio sistema, los accesos a mas de un usuario registrador que considere conveniente.

**ARTICULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFÍQUESE al Órgano de Control Institucional, Gerencia Municipal y al funcionario citado en el Artículo Primero, la presente resolución

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y en el Portal de Transparencia.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Walter Jesús Soto Campos*  
Lic. Walter Jesús Soto Campos  
ALCALDE

